



Acuerdo de Concejo Municipal

N° 120-2023-MPM/CM

Moho, 13 de diciembre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MOHO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de diciembre del año 2023, en la Estación de Orden del Día, con la participación del Administrador de la MPM, plantea el informe N.º 189-2023-MPM-OA/JHTP y sus actuados, en cumplimiento al "CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA".

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en su Art. 194º, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972".

Que, conforme lo señala el Artículo 10 inciso 1) de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones y obligaciones de los regidores Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos, y;

Que, el Concejo Municipal de la Provincia de Mocho, del Departamento de Puno, de conformidad con el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que establece que los acuerdos, son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, y;

Que, el numeral 1.1 del inciso 1, Artículo IV del título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto a los principios del procedimiento administrativo, textualmente indica "Principio de Legalidad. – las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el art 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, textualmente indica "los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas a asuntos especiales de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un particulado o norma institucional".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO

"Jardin del Altiplano"

Ley: N° 25360 (12 - 12 - 1991)



Que, el artículo 88.3 de la Ley N.º 27444 señala que "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con clausula expresa de libre adhesión y separación;

Que, mediante Informe N.º 189-2023-MPM-OPPP/ERHR, de fecha 05 de diciembre del 2023, suscrito por el jefe de la oficina de Administración de la MPM, donde presenta la propuesta de "Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mocho y la Universidad Nacional de Juliaca", con fines de desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración, beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles conducentes al desarrollo humano, al conocimiento a la cultura, investigación científica y tecnológica, a fin de, promover el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Mocho, que permita mejorar la competitividad y calidad de vida de la población.

Que, mediante Informe N.º 102-2023-MPM/OPSSP/UPECD/RMFC, de fecha 06 de diciembre del 2023, mediante la cual, la Unidad de Promoción de la Educación, Cultura y Deporte de la MPM, remite la opinión técnica, declarando la procedencia a la celebración del convenio precitado anteriormente.

Que, mediante la Opinión Legal N.º-402-MPM/AJU de fecha 13 de diciembre del 2023, suscrita por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Mocho, quien da opinión legal favorable respecto a la solicitud de propuesta de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mocho y la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal llevado a cabo el día 07 de diciembre del año 2023, los miembros del Concejo Municipal, evalúan el convenio "Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mocho y la Universidad Nacional de Juliaca", expuesto por el C.P.C. JOSE HUMBERTO TICONA PAUCAR, Jefe de la Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Mocho, refiere que el convenio será en beneficio entre ambas partes y que se desarrollaran programas y actividades de capacitación dirigidos a los funcionarios y servidores de la Municipalidad, investigaciones científicas que busquen solucionar la problemática de la Provincia de Mocho, se realizaran practicas pre - profesionales con las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES, CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD TOMÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el convenio denominado: "EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", convenio que entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción y tendrá una duración de cuatro (04) años.

Roger Añamuro Quispe
ALCALDE

Dirección: Jr. Lima N° 133 - Plaza de Armas - Mocho - Puno
www.munimocho.gob.pe / municipalidadmocho23@gmail.com

Gestión
2023 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO

"Jardin del Altiplano"

Ley: N° 25360 (12 - 12 - 1991)



ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Provincial de Mocho Ing. Roger Añamuro Quispe con DNI 42543978, para la firma del Convenio "Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mocho y la Universidad Nacional de Juliaca".

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, y otras instancias pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo de concejo y la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mocho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO
[Signature]
Roger Añamuro Quispe
DNI: 42543978
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO
[Signature]
Abg. Cinthia L. Medina Quispe
SECRETARIA GENERAL

Roger Añamuro Quispe
ALCALDE

Dirección: Jr. Lima N° 133 - Plaza de Armas - Mocho - Puno
www.munimocho.gob.pe / municipalidadmocho23@gmail.com

Gestión
2023 2026